



En ejercicio de las autorizaciones dispuestas en su favor por el Decreto 24996/LX/14, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra realizando actualmente los diversos procesos y ajustes en materia presupuestaria, financiera, contable y jurídica necesarios para que, de conformidad a lo establecido por el Artículo Segundo del citado Decreto, “durante el periodo de la presente administración estatal” se instrumenten los apoyos a particulares transportistas para la renovación del transporte público colectivo en los términos del Decreto referido.

Lo anterior, respetando el ámbito de competencia y facultades que corresponden al resto de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que deberán participar en la implementación de los referidos apoyos, a saber:

- SITEUR (Sistema de Tren Eléctrico Urbano): <http://www.siteur.gob.mx>
- SISTECOZOME (Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana): <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismos/sistecozome>
- SyT (Servicios y Transportes): <http://syt.jalisco.gob.mx>
- SEMOV (Secretaría de Movilidad): <http://semov.jalisco.gob.mx>